



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN PARA LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA EL DÍA 28 DE
DICIEMBRE DE 2020

1.- El día 28 de diciembre de 2020 (RE 12387) se presentó en el Registro del Ayuntamiento un escrito proponiendo una moción de censura, al amparo del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, incluyendo como candidato a la Alcaldía al concejal D. Raúl Martín Gaián.

El escrito está firmado por once concejales de la Corporación, cuyas firmas fueron legitimadas por Notario (tres) y por la Secretaría General del Ayuntamiento (ocho) y se ha incorporado al mismo la diligencia extendida por la Secretaría General, en los términos establecidos en el citado artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985.

2.- De acuerdo con el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, la presentación en el Registro General del Ayuntamiento con los requisitos establecidos en el citado precepto tiene como consecuencia la convocatoria automática, *ope legis* de una sesión extraordinaria del Pleno para el décimo día hábil siguiente, a las 12:00 horas, debiendo la Secretaría General notificar dicha convocatoria a los miembros de la Corporación a efectos de su asistencia, especificando la fecha y hora de la misma.

3.- Según el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no se consideran días hábiles a efectos del cómputo de plazos los los sábados, los domingos y los declarados festivos. De acuerdo con el artículo 5 del Código Civil, siempre que no se establezca otra cosa, en los plazos señalados por días, a contar de uno determinado, quedará éste excluido del cómputo, el cual deberá empezar en el día siguiente.

La aplicación de las normas citadas al caso concreto tiene como resultado que el décimo día hábil siguiente al de presentación del escrito de moción de censura es el trece (13) de enero de 2021.

4.- En cumplimiento del artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se notifica a los miembros de la Corporación la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el próximo miércoles día trece de enero de 2021 a las 12:00 horas de la mañana en primera convocatoria, cuyo orden del día será el siguiente:

Punto único: Debate y votación de la moción de censura presentada el día 28 de diciembre de 2020.

5.- La documentación correspondiente al punto del orden del día de la sesión, formada por el escrito de presentación de la moción de censura, está a disposición de los concejales desde el momento de la notificación de la convocatoria.



6.- La convocatoria *ope legis* de la sesión extraordinaria del Pleno es un acto administrativo frente al que se pueden interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, 29 de diciembre de 2020

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres./Sras. Concejales miembros del Pleno

